



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° 4173

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION **PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, con relación a la respuesta brindada por diversos funcionarios municipales, al Pedido de Informes contenido en la Comunicación N° 4.134 del Honorable Concejo Municipal - funcionamiento del Registro de Seguridad de Ascensores, Montacargas y Escaleras Mecánicas contenido en la Ordenanza N° 9.930 - se informe lo siguiente:

- 1) Si el Director de Edificaciones Privadas Osvaldo Lauto, el Subsecretario de Obras Públicas Arq. Sebastián Guzzetti y el Secretario de Gobierno Dr. Pablo Abraham, cuando contestan que el Registro de Ascensores y Montacargas no funciona en el ámbito municipal porque "la Ordenanza N° 9.930 no determina qué área es responsable de llevar el control en Ascensores, Montacargas y Escaleras Mecánicas", están formulando una excusa ante la inacción municipal, o se trata de un caso de ignorancia acerca del orden normativo del Municipio y la potestad reglamentaria que tiene el Ejecutivo Municipal sobre las Ordenanzas que dicta el Concejo.
- 2) Los motivos por los cuales, a nueve años de sancionada no ha sido puesta en vigencia esta Ordenanza, y los motivos por los cuales a pesar de la insistencia de este Concejo - a través del Pedido de Informes mencionado - la Ordenanza sigue sin reglamentarse.

SALA DE SESIONES, 20 de mayo de 2.004.-



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de
Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **4173**

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod
Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia